



CONDICIONES ECONÓMICAS POSTGRADO CURSO 2019-2020

1. CUOTA DE COLEGIALES DE POSTGRADO:

- a) La cuota tiene validez para estancias que comprendan los **nueve meses** de curso ordinario comprendidos entre los meses de septiembre y mayo. Disponemos de dos tipos de habitaciones:
- **Habitaciones individuales con baño interior**, la cuota mensual es de **1.135,00** euros más 10% de IVA
 - **Habitaciones individuales con baño exterior**, la cuota mensual es de **950,00** euros más 10% de IVA
- b) La cuota se abonará mensualmente durante la primera semana de mes mediante domiciliación bancaria de los recibos en la cuenta que los padres o tutores del colegial de postgrado determinen. A este fin, cuando les sea comunicada la concesión de plaza, se les remitirá una tarjeta de domiciliación que deberá ser devuelta debidamente cumplimentada lo antes posible.
- c) En caso de alargar la estancia en los meses de verano (junio y julio), se cobrará por días a un precio de 44,50€ por persona y día en habitación con baño y 36,00€ en el caso de las habitaciones con baño exterior.

Estas condiciones económicas sólo sufrirán alteraciones en el caso de que se produzca un cambio apreciable en la subida del índice de vida, en la normativa laboral vigente o en la legislación fiscal, previa comunicación al colegial de postgrado y a los padres o tutores.

En caso de impago de la cuota mensual, la Dirección podrá adoptar la decisión de retirar la condición de colegial de postgrado, y por tanto proceder a la expulsión.

No se hará descuento alguno por ausencias, vacaciones de Navidad y Semana Santa, retrasos en la incorporación, expulsión disciplinaria temporal o definitiva. Si algún colegial de postgrado abandonara el Centro durante el curso académico, abonará el mes completo en el que se produzca la baja. En caso de necesitar residir durante las vacaciones de Navidad (del 22 de diciembre a las 12 a.m. al 7 de enero a las 12 a.m.) y Semana Santa (del 13 de abril a las 12 a.m. al 22 de abril a las 12 a.m.) necesitará el permiso expreso de la Dirección que valorará cada caso. Durante estos períodos podrán verse reducidos los servicios tales como Recepción, Comidas...



2. CONFIRMACIÓN Y RESERVA DE PLAZA

- a) El aspirante a quien le fuere otorgada la plaza, para formalizar la inscripción deberá abonar en el plazo establecido la cantidad de **400 euros** en concepto de «**reserva de plaza**», para gastos generales de secretaría y administración, actividades culturales, deportivo-recreativas. Aquellos colegiales de postgrado que entregarán la solicitud fuera de plazo verán penalizada la reserva en un 20%.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario o las instalaciones no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial de postgrado en particular podrán ser prorrateados entre todos los colegiales de una determinada zona si no se indica el culpable de los hechos.

- b) Una vez confirmada la plaza por la Dirección, si en el plazo de cinco días no se abona dicha cantidad (reserva de plaza) en el número de cuenta de la Secretaría del Colegio, se interpretará como renuncia a la plaza y, por tanto, la inscripción no tendrá ningún valor.

A los colegiales de postgrado nuevos admitidos que posteriormente renuncien a la plaza, no se les devolverá dicha cantidad. A los colegiales de postgrado que se incorporen a lo largo del curso académico les será prorrateada dicha cantidad.

3. DESCUENTOS

- a) **Por hermanos en el Colegio Mayor:** descuento del 25% sobre la cuota mensual. Verá reducida su cuantía la cuota del hermano más pequeño. Este descuento es sólo para estancias de curso completo y mientras permanezcan los dos hermanos en el Colegio Mayor.
- b) **Fidelidad:** descuento del 25% sobre la cuota mensual para los colegiales de postgrado que residan por cuarto año consecutivo. En caso de simultaneidad con otro descuento se aplicará el de mayor cuantía.
- c) **Opositores:** descuento del 15% sobre la cuota mensual a aquellos colegiales opositores que presenten un certificado del preparador y permanezcan en el colegio por un período superior a los 11 meses.

4. LA PENSIÓN INCLUYE:

- a) **Habitación individual.** Los colegiales de postgrado podrán escoger varias habitaciones de las cuales la dirección les asignará una. Una vez abandone el colegio al finalizar el curso, el colegial de postgrado deberá dejar la habitación de la misma forma que estaba cuando se le hizo entrega. Cualquier desperfecto en el mobiliario (pintadas o roturas) será responsabilidad del colegial.

El Colegio Mayor no se hará responsable de ningún objeto que el colegial de postgrado deje en la habitación, ya que se proporcionará una sala para el almacenaje de los objetos personales, correctamente identificados, únicamente para los colegiales de postgrado que continúen el curso siguiente en el colegio.



- b) **Servicio de comedor.** Tres comidas al día: desayuno, almuerzo y cena, incluidos domingos y festivos. Todas son realizadas en el centro por el personal del Colegio Mayor. Por razones académicas o de otra índole que sean justificadas se podrá reservar la comida fuera del horario de comedor, pudiendo incluso preparar bocadillos o “tuppers”. Los colegiales de postgrado con alguna alergia dispondrán de comida especial. Se podrá pedir una dieta especial por tiempo establecido en caso de enfermedad.
- c) **Actividades colegiales:** el Colegio dispone anualmente de un presupuesto determinado para la realización de actividades deportivas, culturales, etc. siempre en consonancia con el proyecto educativo del centro. La dirección, en acuerdo con los delegados de actividades, distribuye dicho presupuesto entre las distintas actividades, para sufragarlas total o parcialmente.
- d) **Acceso libre a Internet** en todas las habitaciones y en las zonas comunes del Colegio.
- e) **Calefacción y agua caliente** en todas las habitaciones.
- f) **Aire acondicionado** en comedor y aulas de estudio.
- g) **Uso de las instalaciones:** aulas de estudio, aula de informática, biblioteca, salón de actos, sala de conferencias, polideportivo, piscina, salas de música, vídeo, televisión, gimnasio, etc.
- h) **Servicio médico ordinario.** Dos visitas semanales.
- i) **Ropa de cama:** sábanas, almohada, manta y colcha.
- j) **Lavado semanal de ropa personal:** Hasta un máximo de 6kg. La lavandería atenderá también la ropa enviada en exceso, en cuyo caso se abonará la tarifa señalada para cada kg extra (2,50€/kg), cuyo importe se facturará mensualmente. Es imprescindible que toda la ropa enviada a la lavandería esté debidamente marcada con el número (cosido o con rotulador permanente).
- k) **Servicio de portería** 24 horas.

5. LA PENSIÓN NO INCLUYE:

- a) **Aparcamiento:** el coste de la plaza de aparcamiento es de 50€ mensuales por coche y 10€ por moto, durante los meses que el colegial de postgrado permanezca alojado en el Colegio. La adjudicación de plazas se realizará durante los primeros 15 días del curso, teniendo prioridad aquellos colegiales que ya hayan disfrutado de aparcamiento anteriormente. El Colegio Mayor no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que puedan sufrir los vehículos.
- b) **Las toallas,** que deberán traer los colegiales.
- c) **Lavandería autoservicio.**
- d) **Servicio de cafetería:** salvo petición expresa, las consumiciones en cafetería podrán cargarse mensualmente en la cuenta bancaria asociada a cada colegial.
- e) **Servicio de impresora:** utilización de impresoras profesionales mediante sistema prepago.



**COLEGIO MAYOR
MENDEL**

Rector Royo-Villanova, 6
28040 Madrid
915 340 700
info@cmmendel.com

Conforme,

En _____, a __ de _____ de 2018

Colegial _____ Firma _____

Padre/madre/tutor _____ Firma _____

COLEGIO MAYOR MENDEL